



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS

FAMILIAS

Edicto

Advertido error en el párrafo primero del artículo 4 de las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2022, punto 4.6.6 relativas a la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, en relación al plazo de presentación de solicitudes se procede a su rectificación, por razones de urgencia, por Decreto de Presidencia 2022/6800, de 13 de octubre de 2022, referente a: Rectificación acuerdo Junta Gobierno 22 septiembre 2022, sobre modificación plazo presentación solicitudes ayuda nacimiento o adopción, modificándose dicho párrafo, siendo la transcripción literal la que continua:

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de solicitud, en nombre propio o de su unidad de convivencia, acompañada de la documentación señalada en el artículo 5 de estas bases, por el plazo que se fije en la correspondiente convocatoria, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 18 de octubre de 2022.

La Diputada Delegada, María Lourdes Piña Martín.

4087/2022